

Floridablanca, Octubre 10 de 2022.

Honorable:

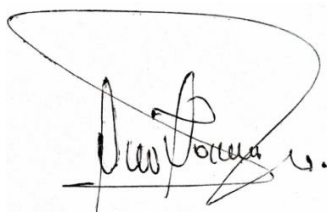
**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**NIT: 804011758-8**

**LUIS ALBERTO ORREGO ÚSUGA**, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de **Perito Avaluador** de la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores **ANA**, con Registro Abierto de Avaluadores **RAA**; AVAL-8338789, Afiliado a la Lonja de Colombia (Afiliación Vitalicia - **AF V 1112-8789**), comedidamente me permito rendir la experticia para el cual fui encargado y presento en los siguientes términos:

**Informe Pericial:** REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS BIENES EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS QUE SE DAN DE BAJA, PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PARA SANEAMIENTO DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN Y PROCESO DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O LO QUE SE REQUIERA DE BIENES MUEBLES DE LA CORPORACIÓN, el cual consta de: **27 Folios**.

Cordialmente,



**Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.**

- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**  
Código: AVAL-8338789 del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas T.P. No 29903.**  
Res. 8667 del 31/01/2.006  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias en Avalúos.**  
**Avaluador en toda las Categorías:**  
Decreto 556 del 14 de Marzo de 2014;  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- ✓ **Inscrito - Cámara de Comercio de Bucaramanga**  
Según Matricula 05-122031-01 del 25/05/2.005

- Anexo: Fotocopia Cedula Ciudadanía – Perito Avaluador, Luis Alberto Orrego Úsuga.**
- **Fotocopia T.P. N° 29903 – Admr. de Empresas, Min Comercio, Industria y Turismo.**
  - **Fotocopia Certificado Afiliado Lonja de Colombia.**
  - **Fotocopia Registro Abierto de Avaluadores (RAA) – AVAL-8338789 (5 Folios).**

AV HRC	MYE	2022-F001
--------	-----	-----------

## **VALOR RAZONABLE CATEGORÍA (7)** **DECRETO 556 DE 2014 - MAQUINARIA** **FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL**



**AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON**  
**IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO**  
**INSERVIBLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANT)**

## **VALOR RAZONABLE CATEGORÍA (7)** **DECRETO 556 DE 2014 - MAQUINARIA** **FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL**

**AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON**  
**IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO**  
**INSERVIBLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANT)**

**Señores:**

**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
**NIT: 804011758-8**

**Presentado por:**

**Perito Avaluador Profesional**

**Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.**

- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**  
Código: AVAL-8338789 Del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas T.P. N° 29903.**  
Res. 8667 del 31/01/2.006  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico**  
**Laboral por Competencias en Avalúos.**  
**Avaluador en toda las Categorías:**  
Decreto 556 del 14 de Marzo de 2014;  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- ✓ **Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga**  
Según Matricula 05-122031-01 del 25/05/2.005

**CALLE 6 N° 12 – 26 / 28 APTO 603 CASCO ANTIGUO.**  
**Teléfonos: 300 4414666 - 315 8382700.**  
**Floridablanca - Santander – Colombia.**

Floridablanca, Octubre 10 de 2.022

## SÍNTESIS DEL AVALÚO REALIZADO

### AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANT)

<b>BASES DE LA VALUACIÓN</b>	<p><b>CATEGORÍA 7 MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL - DECRETO 556 DEL 14 DE MARZO DE 2014.</b></p> <p><b>ALCANCE:</b> EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DE USO EN LA INDUSTRIA, MOTORES, SUBESTACIONES DE PLANTA, TABLEROS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE GENERACIÓN, SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, Y MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN Y PROCESO. EQUIPOS DE CÓMPUTO: MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, MONITORES, MÓDEMS Y OTROS ACCESORIOS DE ESTOS EQUIPOS, REDES, MAINFRAMES, PERIFÉRICOS ESPECIALES Y OTROS EQUIPOS ACCESORIOS DE ESTOS. EQUIPOS DE TELEFONÍA, ELECTROMEDICINA Y RADIOCOMUNICACIÓN. TRANSPORTE AUTOMOTOR: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONES, BUSES, TRACTORES, CAMIONES Y REMOLQUES, MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS, CUATRIMOTOS, BICICLETAS Y SIMILARES.</p>
<b>CLASE DE AVALÚO</b>	AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
<b>OBJETO DE LA VALUACIÓN:</b>	<p>REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PARA SANEAMIENTO DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN TODO EL PROCESO DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O LO QUE SE REQUIERA DE BIENES MUEBLES DE LA CORPORACIÓN.</p> <p>DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL “<b>NUMERAL 6 CONCLUSIONES</b>”, ACTA DE COMITE DE INVENTARIOS NUMERO 2, DEL 18 DE ABRIL DE 2022. “EL COMITÉ RECOMIENDA QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO DE UN PERITO PARA QUE REALICE LAS VALORACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LOS BIENES OBJETO DE DEPURACIÓN”.</p>
<b>SOLICITANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT: 804011758-8
<b>DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT: 804011758-8

	<b>CONTRATO: CPS 052 DE 2022</b> PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CERTIFICADO DE AVALUADOR PARA REALIZAR LOS AVALUOS DE LOS DIFERENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN.
<b>CLASE DE EQUIPOS</b>	AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
<b>PROPIETARIO</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT: 804011758-8
<b>TENENCIA:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT: 804011758-8
<b>AVALUADOR</b>	LUIS ALBERTO ORREGO USUGA AVALUADOR (RAA): <b>AVAL-8338789</b> DEL 14/02/2018 LONJA DE COLOMBIA # <b>AF V 1112-8789</b>
<b>FECHA DE VISITA</b>	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022.
<b>REFERENCIA NORMATIVA</b>	<p>El presente avalúo está conforme a la "<b>LEY NÚMERO 1673 DEL 19 DE JULIO DE 2013 DEL CONGRESO DE COLOMBIA</b>", por medio de la cual se crea el Estatuto de la Actividad de la Valuación y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Decreto 556 del 14 de Marzo de 2014 / Artículo 5 – Inscrito en toda las Categorías:</b> Numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 - Categorías en las que los Avaluadores pueden inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores. Para efectos de la inscripción en el RAA, los Avaluadores podrán inscribirse en una o más categorías o especialidades señaladas, de acuerdo con los conocimientos específicos requeridos por la Ley, aplicados a los alcances" establecidos para cada categoría de bienes a avaluar," debidamente acreditados, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 1673 de 2013 y en el presente Decreto.</p> <p><b>Procedencia del Código General del Proceso Artículo 226.</b> La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos. Todo dictamen se rendirá por un perito.</p> <p>El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito. Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.</p>

**INFORME TECNICO DE AVALUO MAQUINARIA  
FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL**

**AVALÚO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON  
IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO  
INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDBLANCA.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL.

AVALÚO PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES, TENIENDO EN CUENTA LA CONDICION DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDBLANCA.

**TIPO DE AVALUO:** AVALUAR EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL “**NUMERAL 6 CONCLUSIONES**”, **ACTA DE COMITE DE INVENTARIO INTERNO NUMERO 2, DEL 18 DE ABRIL DE 2022**. “EL COMITÉ RECOMIENDA QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO DE UN PERITO PARA QUE REALICE LAS VALORACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LOS BIENES OBJETO DE DEPURACIÓN”.

### 1.1. Descripción del Avalúo:

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDBLANCA, equipos que en la actualidad se encuentran dañados y otros completamente destruidos, Equipos de Cómputo en mal estado e irrecuperables y/o Bienes inservibles; que son aquellos bienes muebles que por su estado o desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes.

**Bases de la Valuación:** Las características técnicas se toman de la observación personal del valuador, de acuerdo con el conocimiento y todos los conceptos en este avalúo son demostrables, por lo tanto, está prohibida la reproducción total o parcial, sin la aprobación escrita del Avaluador. Lo anterior significa que el valuador no puede ser requerido para dar testimonio, ni ser llamado a juicio por razón de este avalúo, exceptuando arreglos previos por las partes. Pues este es llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en los códigos de ética, normas y comportamientos del Avaluador.

## 1.2. Inspección Ocular:

**Atendió la Visita:** JOVAN MARQUEZ BENAVIDES

**Fecha de visita:** Julio, Agosto y Septiembre de 2.022

**Explotación:** Estado Inservible.

**Fecha del informe:** Octubre 10 de 2.022

La presunción de buena fe, **Artículo 83 C.N.** Las actuaciones particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.

## 2. MARCO JURIDICOS.

❖ **Solicitante:** CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - NIT: 804011758-8

❖ **Objeto de la Valuación:** REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PARA SANEAMIENTO DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN TODO EL PROCESO DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O LO QUE SE REQUIERA DE BIENES MUEBLES DE LA CORPORACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL “**NUMERAL 6 CONCLUSIONES**”, ACTA DE COMITE DE INVENTARIOS NUMERO 2, DEL 18 DE ABRIL DE 2022. “EL COMITÉ RECOMIENDA QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO DE UN PERITO PARA QUE REALICE LAS VALORACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LOS BIENES OBJETO DE DEPURACIÓN”.

❖ **Destinatario de la Valuación:** CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - NIT: 804011758-8

❖ **Tipo de Avalúo:** EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

### TIPOS DE BIENES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE:

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL “**NUMERAL 2 TERMINOLOGIA APLICABLE**”, ACTA DE COMITE DE INVENTARIOS INTERNA NUMERO 2, DEL 18 DE ABRIL DE 2022. **ASI:**

**AREA SOLICITANTE:** El área de financiera, que tiene en las cuentas contables registros de bienes muebles de la entidad y se requiere la baja para la depuración de dichas cuentas contables.

**AVALUO COMERCIAL:** Es el valor por el cual los bienes se compran o venden en el mercado común, según el estado en que se encuentren, y constituye el valor mínimo por el cual el bien podrá ser objeto de enajenación.

**COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD:** Es la dependencia responsable de adelantar el proceso de baja de un bien, cuando estos se encuentren afectados por factores como pérdida, obsolescencia etc., y de registrar contablemente en el inventario del Concejo Municipal la baja de los bienes autorizados.

**BIENES SERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones, pero que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones o aquellos bienes muebles que han cumplido su objetivo.

**BIENES INSERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes.

**BAJA DE BIENES POR FALTANTES:** Es el retiro de los inventarios de aquellos bienes muebles que, estando en servicio o almacén, han desaparecido físicamente, y el responsable del mismo solo detecta su inexistencia en el momento de realizar un conteo físico y no es posible determinar un momento cierto de su desaparición.

**BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA:** Es el retiro definitivo de los activos de la entidad de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presentan una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en la relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idoneidad prestación del servicio.

**BAJA DE BIENES POR PERDIDA:** Es el retiro definitivo del patrimonio de la entidad de un bien mueble que estando en servicio o que encontrándose en almacén ha desaparecido por hurto, incendio o cualquier otro evento generado por fuerza mayor o caso fortuito.

**CUENTADANTE:** Persona a quien se le ha encomendado un bien mueble para su uso o custodia, y a quien por la misma razón puede exigírsele la rendición de cuentas del mismo.

**DESMANTELAMIENTO:** Es la operación de desarmar y desparejar un bien mueble con el fin de que las partes que se encuentren en buen estado pueden ser utilizadas.

**DESTRUCCION DE BIENES:** Reducir a pedazos o a cenizas los bienes muebles objeto de la baja.

**ENTRADA POR REPOSICION:** Es el proceso por el cual se reemplazan los bienes faltantes o los que han sufrido daños, por otros elementos iguales o de similares características.

**EXCEDENTES:** Es la parte de los bienes muebles que sobran una vez cubiertas las necesidades básicas de la entidad.

**INVENTARIOS:** Relación ordenada, completa, detallada y valorizada de toda clase de bienes que integran el patrimonio de la entidad y que están al servicio. El inventario permite conocer de manera real sus existencias, verificar, clasificar, analizar, valorar y controlar mediante información confiable y oportuna los bienes de la empresa y así evitar errores, pérdidas, deterioro, y/o desperdicios de sus activos.

**REPOSICION:** Reemplazo o sustitución de un bien mueble por otro bien mueble de iguales o similares características y condiciones de uso.

**VENTA DE BIENES MUEBLES:** Operación mercantil mediante la cual se transfiere a dominio ajeno a un bien mueble dado de baja a cambio de dinero en el precio convenido.

**3. DETERMINACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDLANCA.**

**NOTA DEL AVALUADOR:** TRATA DEL AVALÚO PARA DAR DE BAJA A UNOS BIENES EN ESTADO INSERVIBLES Y/O BAJA DE BIENES EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA;

**BIENES INSERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posibles el uso o aprovechamiento de sus partes.

**BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA:** Es el retiro definitivo de los activos de la entidad de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presentan una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en la relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idoneidad prestación del servicio.

**SE ANEXA INVENTARIO:** EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDBLANCA:

#	PLACA DE INVENTARIO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	SERIE DEL BIEN	VALOR
1	15-385	Tesorería	Monitor 15´	SAMSUNG	LE15H9KX605885C	0
2	15-366	Tesorería	CPU	LG	T409150981	0
3	15-050	Tesorería	Mouse	Genius		0
4	15-384	Tesorería	Teclado	Genius	WE2591044821	0
5	15-344	Tesorería	FAX	Panasonic	9EBWB027866	0
6	15-350	Tesorería	Impresora	EPSON	S3YK190325	0
7	15-347	Tesorería	Parlantes	Genius		0
8	15-349	Tesorería	Mouse	Compumax		0
9	15-346	Tesorería	Teclado	Compumax	11602935NF	0
10	15-345	Tesorería	Monitor	SAMSUNG	ZBBNH9NB309148A	0
11	15-352	Tesorería	Monitor	SAMSUNG	ZXTMH4LD701604L	0
12	15-354	Tesorería	Mouse	Genius	XED607010583	0
13	15-353	Tesorería	Teclado	Genius	XED607010584	0
14	15-371	Tesorería	Video Beam	EPSON	GM9G573747F	0
15	15-372	Tesorería	Control Video Beam	EPSON		0
16	15-363	Tesorería	Aire Acondicionado	BLUELINE	02293410414C02	0
17	15-392	Tesorería	Portatil	COMPAC	CND9093NN8	0
18	15-462	Tesorería	Cargador Portatil	HP	60TW9290CTS	0
19	15-356	Tesorería	CPU	JANUX	1,31213E+11	0
20	15-490	Tesorería	Audifonos	SKY DINAMIC		0
21	15-445	Tesorería	Grabadora de voz	SONY		0

**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005



22	15-376	Tesorería	Camara de PC con cable			0
23	15-377	Tesorería	Camara de PC con cable			0
24	15-256	Tesorería	Base de microfono			0
25	15-533	Tesorería	Control del aire	SAMSUNG		0
26	15-534	Tesorería	Control del aire	LG	671A20010A	0
27	15-535	Tesorería	Control TV	SONY		0
28	15-369	Tesorería	Base de microfono			0
29	15-336	Tesorería	Cable para conexión en PC			0
30	15-337	Tesorería	Cable para conexión en sonido			0
31	15-338	Tesorería	Modem WIFI	D-LINK	QX401E1523897	0
32	15-339	Tesorería	Modem WIFI	ENCORE ELECTRONICS	5,34812E+14	0
33	15-443	Tesorería	Grabadora de CD	LG		0
34	15-212	Tesorería	ESCANER	HP	CN313FWH031	0
35	15-436	Tesorería	Impresora	EPSON	PRFK050123	0
36	15-339	Tesorería	Filtro de agua	ELECTRO Y WATER	6417	0
37	15-540	Tesorería	Regulador electronico (estabilizador)	NEW LINE	4071	0
38	15-375	Tesorería	Taladro	DISCOVERY TOOLS		0
39	1290	SEGUNDA VICEPRESIDENCIA	Ventilador de pared	SANKEY		0
40	31	PRIMERA VICEPRESIDENCIA	Aire acondicionado	KENIX	01-07-KMKN-M000562	0
41	SIN PLACA	PRIMERA VICEPRESIDENCIA	Aire acondicionado	BLUELINE		0
42	SIN PLACA	PRIMERA VICEPRESIDENCIA	Control del aire			0
43	15-490	OFICINA DE ACTAS	Portatil	COMPUMAX	200SN61613	0
44	15-442	OFICINA DE ACTAS	Ventilador de pared	SHIMASU		0
45	15-548	OFICINA DE ACTAS	Computador de mesa	LENOVO	25651355	0
46	40	OFICINA DE ACTAS	Teclado	GENIUS	1492070140	0
47	94	OFICINA DE ACTAS	Mouse	LENOVO		0
48	15-549	OFICINA DE ACTAS	Parlantes	GENIUS	ZF363B075002	0
49	15-180	SECRETARIA DE COMISIÓN	CPU	JANUX	1,31213E+11	0
50	15-178	SECRETARIA DE COMISIÓN	Teclado	GENIUS	XED607010590	0



**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005



51	15-177	SECRETARIA DE COMISIÓN	Monitor	SAMSUNG	ZXTMA4LD70078100	0
52	15-179	SECRETARIA DE COMISIÓN	Mouse	GENIUS		0
53	15-450	SECRETARIA DE COMISIÓN	Ventilador de piso	HICL		0
54	15-615	SECRETARIA DE COMISIÓN	Impresora	HP	VND 3126073	0
55	15-181	SECRETARIA DE COMISIÓN	Parlantes	GENIUS	ZF363B075005	0
56	15-001	SECRETARÍA EJECUTIVA	Monitor	SAMSUNG	ZXTMH4LD703878P	0
57	15-550	SECRETARÍA EJECUTIVA	Teclado	GENIUS	OD1612417885	0
58	15-005	SECRETARÍA EJECUTIVA	Mouse	GENIUS	XED607010588	0
59	15-013	SECRETARÍA EJECUTIVA	Estabilizador			0
60	15-018	SECRETARÍA EJECUTIVA	Grabadora	SONY		0
61	15-220	SECRETARÍA EJECUTIVA	Aire Acondicionado	BLUELINE	2,02293E+20	0
62	15-000	SECRETARÍA EJECUTIVA	Impresora	EPSON		0
63	15-006	SECRETARÍA EJECUTIVA	Parlantes	GENIUS	ZP363B075007	0
64	15-008					0
65	15-398	COCINA	Nevera	CENTRALES		0
66	15-552	COCINA	Dispensador de agua	ABBA		0
67	15-553	COCINA	GRECA	GOLDELEC		0
68	15-491	Archivo	Modem de internet	INCORE		0
69	15-554	Archivo	Aire Acondicionado	SAMSUNG	PGAY502149	0
70	SIN PLACA	Archivo	Aire Acondicionado	ECOX		0
71	15-263	Archivo	Aire Acondicionado	TOSHIBA		0
72	15-257	Archivo	Computador de mesa	SAMSUNG	ZBBNT9NB308374X	0
73	15-262	Archivo	Parlantes	GENIUS	ZF153B017473	0
74	15-273	Archivo	Telefono fijo			0
75	15-258	Archivo	Teclado	COMPUMAX		0
76	15-259	Archivo	Mouse	COMPUMAX		0
77	15-260	Archivo	CPU	COMPUMAX		0
78	15-269	Archivo	Estabilizador			0
79	15-261	Archivo	Grabadora	SONY		0
80	15-243	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
81	15-245	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
82	15-246	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
83	15-247	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
84	15-248	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0



**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005



85	15-249	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
86	15-250	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
87	15-157	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
88	15-252	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
89	14-158	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
90	15-242	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
91	15-160	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
92	15-161	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
93	15-241	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
94	15-162	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
95	15-152	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
96	15-244	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
97	15-251	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
98	15-255	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
99	15-254	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
100	15-367	SALA DE PLENARIAS	SOPORTE DE MICROFONO			0
101	15-159	SALA DE PLENARIAS	MICROFONO			0
102	15-560	SALA DE PLENARIAS	AIRE ACONDICIONADO	LG		0
103	15-078	SALA DE PLENARIAS	AIRE ACONDICIONADO	LG		0
104	15-090	SALA DE PLENARIAS	MONITOR	SAMSUNG		0
105	15-091	SALA DE PLENARIAS	TECLADO	GENIUS	XED607010585	0
106	15-092	SALA DE PLENARIAS	MOUSE	GENIUS	XED607010585	0
107	15-093	SALA DE PLENARIAS	CPU	JANUX		0
108	15-094	SALA DE PLENARIAS	PARLANTES	GENIUS		0
109	15-087	SALA DE PLENARIAS	ESTABILIZADOR	POWER BEAT		0
110	15-095	SALA DE PLENARIAS	GRABADORA	LG		0



**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005



111	15-086	SALA DE PLENARIAS	ESTABILIZADOR	NICOMAR		0
112	15-085 15-088 15-097	SALA DE PLENARIAS	SONIDO (Amplificador, consola y cableado)	HENYX		0
113	15-084	SALA DE PLENARIAS	PARLANTE	SPAIN		0
114	15-099	SALA DE PLENARIAS	MODEM TENDA			0
115	15-076	SALA DE PLENARIAS	AIRE ACONDICIONADO	LG		0
116	15-083	SALA DE PLENARIAS	PARLANTE	SPAIN		0
117	15-082	SALA DE PLENARIAS	PARLANTE	GEMINI		0
118	15-483	SALA DE PLENARIAS	AIRE ACONDICIONADO	LENNOX		0
119	15-081	SALA DE PLENARIAS	PARLANTE	SPAIN		0
120	15-080	SALA DE PLENARIAS	PARLANTE	SPAIN		0
121	15-507	RECEPCIÓN	TELEFONO			0
122	15-508	RECEPCIÓN	VENTILADOR	SANKEY		0
123	15-042	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	MONITOR	SAMSUNG	ZXMH4LD810978D	0
124	15-043	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	TECLADO	GENIUS	XED6607010587	0
125	15-235	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	CPU	LG	5040508	0
126	15-571	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	MODEN	PANASONIC		0
127	15-020	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	TELEVISOR	LG	988RMDD001913	0
128	SIN PLACA	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	CODIFICADOR	MOVISTAR		0
129	15-021	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	DVD	LG		0
130	15-024	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	TEATRO EN CASA	LG		0
131	15-022	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	AIRE ACONDICIONADO	GOLDSTAR		0
132	116	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	NEVERA			0
133	SIN PLACA	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	CONTROL AIRE ACONDICIONADO	ECOX		0
134	SIN PLACA	PRESIDENCIA DEL CONCEJO	AIRE ACONDICIONADO	ECOX		0
135	15-417	COMISIÓN DE HACIENDA	TELEVISOR			0
136	15-420	COMISIÓN DE HACIENDA	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG		0
137	15-467	COMISIÓN DE HACIENDA	IMPRESORA	HP		0



**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005



138	15-460	COMISIÓN DE HACIENDA	PORTATIL	COMPUMAX		0
139	15-394	COMISIÓN DE HACIENDA	PORTATIL	COMPUQ		0
140	15-513	COMISIÓN DE HACIENDA	PORTATIL	COMPUMAX		0
141	15-575	COMISIÓN DE HACIENDA	CPU			0
142	785	COMISIÓN DE HACIENDA	CPU			0
143	15-576	COMISIÓN DE HACIENDA	IMPRESORA	EPSON		0
144	15-044	COMISIÓN DE HACIENDA	IMPRESORA			0
145	15-045	COMISIÓN DE HACIENDA	BAFLES			0
146	15-577	COMISIÓN DE HACIENDA	TECLADO	GENIUS		0
147	93	COMISIÓN DE HACIENDA	TECLADO	LENOVO		0
148	15-581	CONCEJAL JUAN TRIANA	VENTILADOR	SANKEY		0
149	SIN PLACA	SECRETARÍA GENERAL	AIRE ACONDICIONADO	ECOX		0
150	SIN PLACA	SECRETARÍA GENERAL	CONTROL AIRE ACONDICIONADO	ECOX		0
151	15-228	SECRETARÍA GENERAL	MONITOR	SAMSUNG	2XTMH4LD701530P	0
152	15-221	SECRETARÍA GENERAL	TECLADO	GENIUS		0
153	15-214	SECRETARÍA GENERAL	IMPRESORA	HP		0
154	15-232	SECRETARÍA GENERAL	BAFLE	GENIUS		0
155	15-464	SECRETARÍA GENERAL	ESTABILIZADOR			0
156	15-217	SECRETARÍA GENERAL	CPU			0
157	SIN PLACA	SECRETARÍA GENERAL	MOUSE	GENIUS		0
158	15-210	SECRETARÍA GENERAL	MONITOR	SAMSUNG		0
159	15-438	SECRETARÍA GENERAL	TECLADO	GENIUS		0
160	15-230	SECRETARÍA GENERAL	MOUSE	GENIUS		0
161	15-480	SECRETARÍA GENERAL	IMPRESORA	EPSON		0
162	15-231	SECRETARÍA GENERAL	CPU	JANUS		0
163	15-233	SECRETARÍA GENERAL	ESTABILIZADOR			0



164	84	SECRETARÍA GENERAL	TELEFONO FAX			0
165	15-164	SECRETARÍA GENERAL	BASE DE TELEFONO			0
166	78	SECRETARÍA GENERAL	ESTABILIZADOR	CDP		0
167	15-207	SECRETARÍA GENERAL	ESTABILIZADOR			0
168	15-202	SECRETARÍA GENERAL	TECLADO	LENOVO		0
169	15-201	SECRETARÍA GENERAL	MONITOR	THINKCENTRE		0
170	15-203	SECRETARÍA GENERAL	MOUSE	LENOVO		0
171	SIN PLACA	CONCEJAL WALTER DURAN	VENTILADOR			0
172	SIN PLACA	SECRETARÍA GENERAL	DISCO DURO			0
173	SIN PLACA	SECRETARÍA GENERAL	DISCO DURO			0

## REGISTRO FOTOGRAFICO

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

**NOTA GENERAL:** VALE ANOTAR QUE LA RESEÑA INDIVIDUALIZADA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO NO ES POSIBLE REALIZARSE INDIVIDUALMENTE DEBIDO AL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS INSPECCIONADOS, DONDE LA MAYORÍA DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN DESTRUIDOS Y SE IMPOSIBILITA LA INDIVIDUALIZACIÓN FOTOGRÁFICA; POR ENDE, SE ANEXA LA RESEÑA DE ALGUNOS DE ELLOS INDIVIDUALIZADOS Y OTROS EN FORMA GENERAL.





**AVALÚOS / LUIS ALBERTO ORREGO USUGA**  
**REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A.)**  
**AVAL-8338789 Ley 1673 / 2013 - Decreto 556 / 2014**

Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Matricula # 122031 del 25/05/2.005











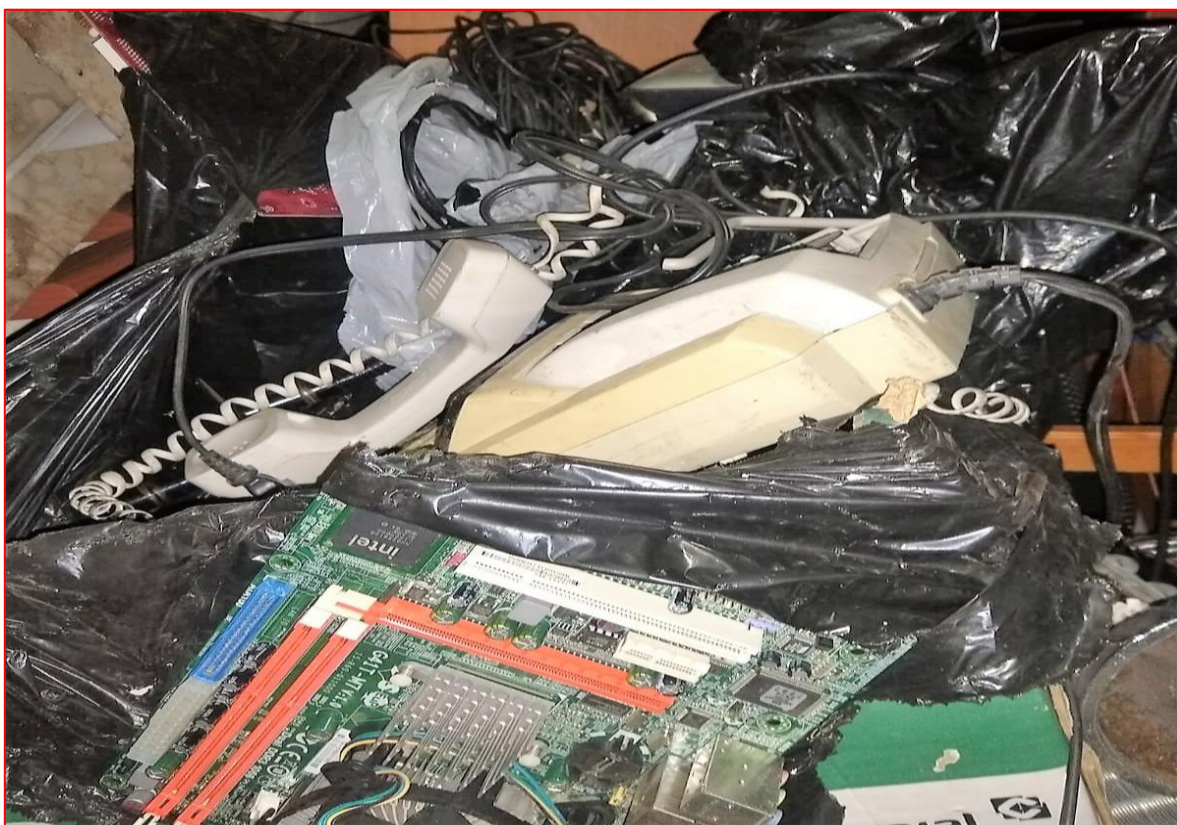


**RESEÑA GENERAL DE EQUIPOS DE COMPUTO  
Y OTROS SIMILARES O SUSTITUTOS**



**EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA BODEGA DEL ESTADIO  
ALVARO GOMEZ HURTADO BAJO CUSTODIA DE IDEFLORIDA.**

**RESEÑA GENERAL DE EQUIPOS DE COMPUTO  
Y OTROS SIMILARES O SUSTITUTOS**



**EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA BODEGA DEL ESTADIO  
ALVARO GOMEZ HURTADO BAJO CUSTODIA DE IDEFLORIDA.**

#### 4. POLÍTICAS (CRITERIOS) PARA LA DETERMINACIÓN DEL AVALUÓ.

SE ENTIENDE POR VALOR COMERCIAL (RAZONABLE) EL PRECIO MÁS PROBABLE POR EL CUAL ÉSTE SE TRANSARÍA EN UN MERCADO DONDE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR ACTUARÍAN LIBREMENTE, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE AFECTAN EL BIEN. SEGÚN LO ANTERIOR CORRESPONDE A UNA OPERACIÓN DE CONTADO.

**CATEGORÍA 7 MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL - DECRETO 556 DEL 14 DE MARZO DE 2014.**

**ALCANCE:** EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DE USO EN LA INDUSTRIA, MOTORES, SUBESTACIONES DE PLANTA, TABLEROS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE GENERACIÓN, SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, Y MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN Y PROCESO. EQUIPOS DE CÓMPUTO: MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, MONITORES, MÓDEMS Y OTROS ACCESORIOS DE ESTOS EQUIPOS, REDES, MAINFRAMES, PERIFÉRICOS ESPECIALES Y OTROS EQUIPOS ACCESORIOS DE ESTOS. EQUIPOS DE TELEFONÍA, ELECTROMEDICINA Y RADIOCOMUNICACIÓN. TRANSPORTE AUTOMOTOR: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONES, BUSES, TRACTORES, CAMIONES Y REMOLQUES, MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS, CUATRIMOTOS, BICICLETAS Y SIMILARES.

REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PARA SANEAMIENTO DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN TODO EL PROCESO DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O LO QUE SE REQUIERA DE BIENES MUEBLES DE LA CORPORACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL “**NUMERAL 6 CONCLUSIONES**”, ACTA DE COMITE DE INVENTARIOS NUMERO 2, DEL 18 DE ABRIL DE 2022. “EL COMITÉ RECOMIENDA QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO DE UN PERITO PARA QUE REALICE LAS VALORACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LOS BIENES OBJETO DE DEPURACIÓN”.

**NOTA DEL AVALUADOR:** LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE DAÑADOS Y OTROS DESTRUIDOS EN ESTADO INSERVIBLE.

#### 5. RESPONSABILIDADES DEL AVALUADOR:

**RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR**  
**¿QUÉ ES UN AVALUÓ?**  
**“Decreto 1420 de 1998 – Artículo 2º.”**

**“Se entiende por valor comercial de un bien el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien”.**

- ✓ El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título de la misma (Certificado de tradición, Escritura, Auto, etcétera).
- ✓ El Perito Valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el avalúo y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo que sea solicitado formalmente por una autoridad competente.
- ✓ El presente informe es propiedad del Avaluador y por ende está prohibida su reproducción parcial o total o cualquier referencia al mismo, o a los valores estimados. Lo anterior obedece a que el avalúo es confidencial para la persona a quien va dirigido el informe, caso por el cual no se acepta responsabilidad por el uso indebido o por terceros que se apoyen en él.

El presente avalúo está conforme a la “Ley Número 1673 del 19 de Julio de 2013 del Congreso de Colombia”, por medio de la cual se crea el Estatuto de la Actividad de la Valuación y se dictan otras disposiciones.

El Avaluador certifica que no tiene interés financiero alguno, no de otra índole al del valor del referido vehículo, salvo los inherentes a la realización de este avalúo.

En ningún caso podrá entenderse que los Avaluadores puedan garantizar que el avalúo cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos de los solicitantes o propietarios del bien, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, aprobación o concesión de créditos o recepción del mismo como garantía. Hechas las anteriores consideraciones se toman los conceptos para determinar el valor comercial de los bienes muebles.

## **6. RESULTADO DEL AVALUO**

### **6.1. VALOR ESTIMADO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA:**

**Inservibles por deterioro histórico.** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad.

**Baja de bienes en estado de obsolescencia.** Es el retiro definitivo del patrimonio de la Entidad de aquellos bienes muebles que se encuentran con envejecimiento debido al progreso tecnológico. Estos generan altos costos de mantenimiento que no se justifican en relación con el servicio que prestan y las condiciones tecnológicas del bien no garantizan la idónea prestación del servicio

### **TIPO DE DESTINACION FINAL SUGERIDA**

El área jurídica, recomienda que la destinación de los bienes a darse de baja sea entregada a la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA ESP - EMAF, para su disposición final. El comité citado (Abril 18 de 2022) respectivamente, estudia y acepta la recomendación y están de acuerdo por unanimidad la destinación sea su baja y disposición la EMAF.

**NOTA DEL AVALUADOR:** LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, se encuentran entre la chatarra sucia o no clasificada, porque contiene restos de aquellos materiales que componían o contenían los artículos originales como etiquetas, plásticos, pinturas, lacas, barnices, adhesivos o sustancias que entraron en contacto durante su uso como es el caso de aceites, solventes, soluciones ácidas o restos de productos en caso de tratarse de envases, y se advierte que a estos se debe realizar para su disposición final Registro de Generadores de residuos o Desechos Peligrosos – **RESPEL**.

A los equipos de oficina, equipos de cómputo, impresoras, escáner y otros se debe hacer disposición final (Registro de Generadores de residuos o Desechos Peligrosos) – RESPEL. Por ende, la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA ESP – EMAF, queda obligado a realizar el desensamble y disposición final de los residuos peligrosos, sin causar costo adicional al Concejo Municipal de Floridablanca.

### **VALOR ESTIMADO TONELADA DE CHATARRA INSERVIBLE SUCIA O CONTAMINADA.**

**BIENES INSERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posibles el uso o aprovechamiento de sus partes.

**BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA:** Es el retiro definitivo de los activos de la entidad de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presentan una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en la relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idoneidad prestación del servicio.

**VALOR ESTIMADO (POR ENAJENACIÓN)**  
**EQUIPOS DE COMPUTO EN GENERAL.**

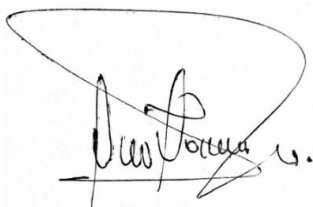
ITEM	(\$) UNITARIO KG	VALOR (t)
VALOR CHATARRA EN BRUTO.	\$ 0,00	\$ 0,00

**Nota:** no aplica para el presente avalúo, toda vez que se determinó mediante encargo valuatorio del comité la destinación final DESTRUCCION DE BIENES: Reducir a pedazos o a cenizas los bienes muebles objeto de la baja a través de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA ESP – EMAF.

**Nota del Avaluador:** Se concluye con base en el concepto tecnico y descripcion anterior de los Equipos de Computo, que **no aplica el valor de rescate y/o valor de salvamento**, por el estado actual Inservible, ya que el valor de la depreciacion corresponde al cien por ciento (100%), donde el valor presente debido al estado actual **es igual a cero**. Pues su condición al final de su vida útil no fue la esperada, encontrándose por fuera del comercio por edad y vida útil, y aplica únicamente la desintegración y/o chatarrización.

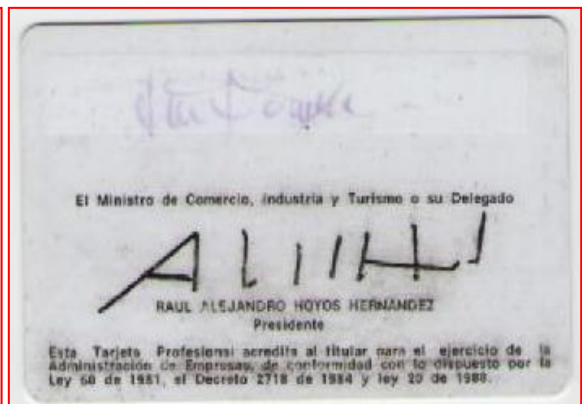
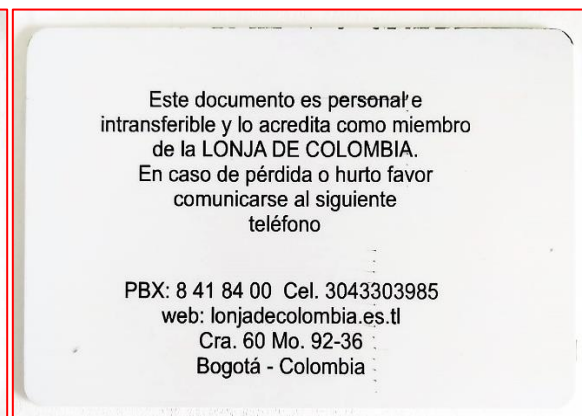
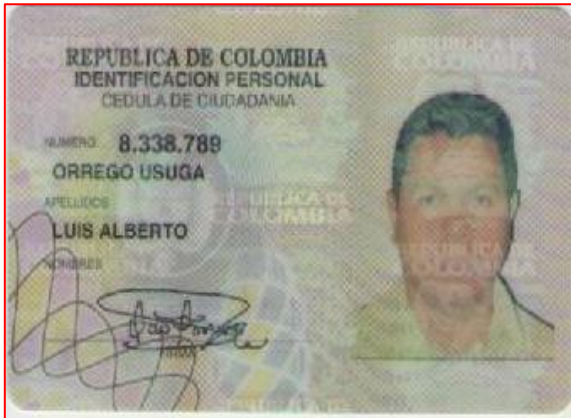
**OBJETIVO:** Este procedimiento tiene por objeto establecer las condiciones, actividades, responsabilidades y controles para la baja de los bienes muebles propiedad del Concejo Municipal de Floridablanca, a fin de actualizar el inventario a través de la depuración de activos.

Mediante este procedimiento el Concejo Municipal retira definitivamente un bien mueble de sus activos. Se perfecciona mediante la Directiva que la ordena, y en consecuencia se debe realizar su descargue de los inventarios y de los registros contables y su retiro físico, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso.



**Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.**

- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**  
Código: AVAL-8338789 Del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas T.P. N° 29903.**  
Res. 8667 del 31/01/2.006  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias en Avalúos.**  
**Avaluador en toda las Categorías:**  
Decreto 556 del 14 de Marzo de 2014;  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- ✓ **Inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga**  
Según Matricula 05-122031-01 del 25/05/2.005





**LONJA DE COLOMBIA**  
**Apoyo Empresarial**  
P.J. S-0038590 N.I.T 900404901-0

Bogotá, 11 de diciembre de 2021

#### A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 900.404.901-0

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ARRIENDOS ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

#### CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar a el señor LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado con C.C. 8.338.789, como PERITO AVALUADOR PROFESIONAL, según examen en formación y calificación actualizada a la fecha en terrenos y cartografía, Plan de Ordenamiento Territorial, Inmuebles Urbanos y Rurales e Intangibles, titularización de inmuebles, normas especializadas, propiedad horizontal ley 675, reforma urbana Ley 1673 y ley 388, con REGISTRO INMOBILIARIO DE AVALUADOR DE LA LONJA DE COLOMBIA (AFILIACION VITALICIA - AF V 1112-8789), también se encuentra inscrito en la ERA: ANA, con Registro de Avaluador RAA: AVAL-8338789, en las 13 CATEGORIAS.

Además, es afiliado de manera vitalicia por derecho propio a nuestra lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de entidad.

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR  
PRESIDENTE NACIONAL  
3204255208  
LDECO#96

SEDE PRINCIPAL CRA 59#94B-69 BOGOTÁ  
TELEFONO: 3043303985 / 8 418 400  
[CORPORACIONLONJADECOLOMBIA.COM](http://CORPORACIONLONJADECOLOMBIA.COM)



PIN de Validación: a3220a16



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8338789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-8338789.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**14 Feb 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**23 Nov 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**14 Feb 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**23 Nov 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**28 Ene 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a3220a16



<https://www.raa.org.co>



### Categoría 4 Obras de Infraestructura

#### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**20 Ago 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

#### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**28 Ene 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 6 Inmuebles Especiales

#### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**14 Feb 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**23 Nov 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

#### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**28 Ene 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a3220a16

<https://www.raa.org.co>

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
28 Ene 2020

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción  
28 Ene 2020

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semovientes y Animales

### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
28 Ene 2020

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
28 Ene 2020

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: a3220a16



Fecha de inscripción  
**28 Ene 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Ene 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0860, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0593, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0083, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER  
Dirección: CALLE 6 # 12 - 26 / 28 APTO 603 CENTRO  
Teléfono: 3004414666  
Correo Electrónico: orregousuga@hotmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial



PIN de Validación: a3220a16



<https://www.raa.org.co>



**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8338789.**

**El(la) señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**a3220a16**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal